

Bello, 14 de marzo de 2024.

Doctor.  
**DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES.**  
Gerente.  
E.S.E. BelloSalud.

**ASUNTO:** Informe de seguimiento Derechos de Autor sobre Software vigencia 2023.

### 1. PRESENTACIÓN:

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2024 para promover el mejoramiento continuo de los procesos de la E.S.E. Bellosalud, en concordancia con el rol de **evaluación y seguimiento** y de **enfoque hacia la prevención**, la Oficina Asesora de Control Interno de la E.S.E. Bellosalud, realiza **Seguimiento de Derechos de Autor sobre Software**, correspondiente a la vigencia 2023.

### 2. OBJETIVO:

Realizar el seguimiento al cumplimiento de la normativa de **Derechos de Autor sobre Software** para la vigencia 2023, en la E.S.E. Bello Salud.

### 3. CRITERIOS:

La Oficina Asesora de Control Interno en su proceso de seguimiento verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en:

- Directiva Presidencial N°002 de 2002.
- Circular N° 12 del 02 de febrero de 2007, de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

#### 4. RESPONSABLES:

- Carlos Alberto Taborda Bedoya, Ingeniero de Sistemas ESE Bello Salud.
- Gustavo Adolfo Cadavid Valencia, Asesor Oficina de Control Interno.

#### 5. METODOLOGÍA:

- Se realiza solicitud de información al Ingeniero de Sistemas de la entidad, específicamente que se responda a cuestionario de Derechos de Autor según los criterios de evaluación.
- Una vez recibida la información, la cual fue recibida de manera oportuna, se procede a realizar revisión y constatar la información para ejecución del presente informe.

#### 6. LISTA DE VERIFICACIÓN / RESULTADOS:

Una vez analizada la información remitida por el Área de Sistemas de la entidad y dando cumplimiento a las Directivas y Circulares emitidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor; además de verificar el cuestionario establecido para diligenciar en la plataforma de la Dirección Nacional, se presenta la siguiente información:

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?	La Entidad cuenta con 237 equipos, identificados entre estaciones de trabajo y servidores.
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	Si, la entidad cuenta con el licenciamiento del software de los equipos.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>Se implementan dos métodos de control, el primero se realiza mediante la administración del antivirus donde se crean perfiles para los usuarios, uno administrativo que tiene libre acceso a la navegación asignado a algunas áreas administrativas y financieras, gerencia y subgerencia por necesidad de navegación en páginas bancarias entre otras; los demás usuarios tienen asignado un perfil que solo permite la navegación a sitios seguros (HTTPS), correos electrónicos y páginas gubernamentales, bloqueando el acceso a todas las demás páginas incluidas redes sociales, emisoras, YouTube, etc, evitando así la descarga intencional o no de software ilegal o malicioso.</p> <p>El segundo método se estructura manualmente en la Mikrotik (dispositivo que administra la conectividad entre las sedes, así como el servicio DHCP, el Pool de IP Entre otras funciones) donde básicamente se configura un firewall que permita solo la navegación a sitios web requeridos para trabajar, agregando bloqueos manuales a sitios con máscara https que contienen software ilegal o malicioso, y que genera una alerta directa en la consola de la misma cuando una IP correspondiente a un equipo tiene un intento tráfico inusual hacia sitios no permitidos, lo que garantiza el bloqueo manual y remoto reforzando la seguridad de la misma.</p> <p>Cabe resaltar que el uso de antivirus licenciado permite la administración de la consola del mismo al personal de sistemas, por lo que el mismo antivirus detecta los programas ilegales como amenazas a la seguridad por lo que son eliminados inmediatamente, aunque esté alojado en un medio extraíble, y las excepciones a las amenazas solo las puede realizar el personal de sistemas ya que los demás usuarios no tienen administración del antivirus por lo que no pueden anular las acciones del mismo.</p>

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	<p>El software de ofimática y sistemas operativos son licencias de tipo OEM, es decir, son licencias que vienen preinstaladas a los equipos por parte del fabricante cuando se adquieren estos y son legales, estas pierden su uso cuando el equipo se da de baja, ya que este tipo de licencia no se puede transferir a otros equipos.</p> <p>Licencias y bases de datos como software de producción, intranet, software de archivo entre otros, cuando se realiza algún cambio de estos por otros, o no se continuarán contratando, quedan las licencias y las bases de datos propiedad de la institución, y estas no se dan de baja, ya que, al tener información importante para la entidad, quedan como aplicaciones y bases de datos de consulta para las diferentes áreas.</p>

## 7. CONCLUSIÓN

La Entidad E.S.E BelloSalud viene dando cumplimiento a la normativa establecida por la Presidencia de la República y de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, en cuanto a las circulares expedidas por estos organismos gubernamentales; de igual manera, se cuenta con controles efectivos para evitar la instalación de programas que no cuenten con el debido licenciamiento, además de contar con el personal idóneo para realizar estas verificaciones y así cumplir con la normativa vigente.

## 8. RECOMENDACIONES

1. Realizar un inventario de los equipos con que cuentan en la entidad, identificando cada uno de ellos por sede, responsable y actualizar constantemente dicho inventario.
2. Informar por parte del Área de sistemas a todos los servidores públicos de la entidad, el uso adecuado de los equipos de cómputo, así como del software que se manejan en cada equipo en la entidad, además de establecer canales directos con esta área para la resolución de inconvenientes técnicos.

En atención al presente informe, la Entidad deberá atender las recomendaciones presentadas por la Oficina Asesora de Control Interno, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación posterior, en procura de su cumplimiento para mejorar la prestación de servicios a los usuarios.

Atentamente,



**GUSTAVO ADOLFO CADAVID VALENCIA**

Asesor Oficina de Control Interno

E.S.E. BelloSalud

**Copia:** Lina María Vásquez Castañeda, Profesional MIPG  
Carlos Alberto Taborda Bedoya, Ingeniero de Sistemas ESE Bello Salud.